



Corresp. Expte. D-00491/09.- H.C.D.-

Anex



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10700



Artículo-1º.-Convalídase la firma del Contrato de Locación obrante a fojas 9 del Expediente N° S-63.332/09.- D.E. y D-00491/09.- H.C.D., celebrado entre los Señores Juan José Bolduri DNI N° 1.142.593 y el Señor Intendente Municipal Dr. Darío Hugo Díaz Pérez, por el Primer y Segundo piso de Oficinas del inmueble ubicado en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3804 de Lanús, lugar donde funcionan dependencias del Municipio.-

Artículo-2º:-Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos en los Ejercicios 2010 – 2011 – 2012 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que demande la firma del Contrato de Locación a que se refiere el Artículo 1º, a saber:

EJERCICIO	DETALLE	IMPORTE
2010	De enero a diciembre	\$ 48.000.-
2011	De enero a diciembre	\$ 48.000.-
2012	De enero a mayo	\$ 20.000.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de agosto de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 26 AGO 2009

1792

Registrada bajo el N°

10700

A.B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

